

En el lugar de Aberrusa a diez de
Octubre de mil novecientos trece; reunido
el Ayuntamiento con asistencia de los
tres concejales que al margen se expresan
en sesión ordinaria como días señalados
al efecto bajo la presidencia del Sr.
D. Anastasio Murarriz se tomaron los
acuerdos siguientes.

- 1.º Que en virtud de la autorización que se
ocurrió la venidera se faculte y ordene al
guarda del ~~campesino~~ para que vigile y de
municie en el monte y bloquer durante el por
to, al que se le suonerá por esta terminis
además de la mitad de las demoras, cobra
debe veinte pesetas por tantos los servicios.
- 2.º Que se comunique a los pueblos de Enaul
Borruarri y Amunosa que quedan cerrados
los montes de este pueblo para el tiempo
de vellota.
- 3.º Que se publique un bando haciendo sa-
ber al vecindario los precios y pedras en
que se han de hacer los pedidos de viles
y plantas forestales.
- 4.º Que habiendo me embor de que tratar se
dió por terminada la sesión de la que se le
pasa la presente acta que finan los señores
parecientes de que certifica



Tratado y unido

Basilio Ochoa

Angel Murarriz

Hilario Hañes

Juan San Martín

Eugenio Branca

Patricio Santelmo

En el lugar de Abáizura a diez y
nueve de Octubre de mil novecientos tres
reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria
como día señalado al efecto con
asistencia de los dos concejales que el
fuero piden bajo la presidencia
de D. Anselmo Umanes alcalde del
primer término se acordó por unanimidad.

1º Que se ponga un anuncio haciendo saber
al vecindario que se cierra desde
esta fecha el monte mayor para toda
clase de ganado en como otras cosas.

2º Que para el día 29 del actual a las
veinte de la mañana se reúnan nuevamente
la reunión de cuentas que por no haber una
hora quedaron sin reunir el día 8 del actual
entendiéndose en forma a los cuarenta y siete.

3º Que para tratar de lo circular de la
Excmo Diputación, se consiga a la
brevedad posible a la Junta de estatutos.
Y no habiendo más asuntos de que tratar
se dió por terminado la sesión de lo
que se levantó la presente ceta que
firmen los dos comparecientes de que antecede.

Tratado como

Angel Anzueto

Mano San Martín

Eugenio Bescansa

Roberto Fontelba



En el lugar de Abarzua a virtual ~~costo~~
 de setenta de mil novecientos trece, remi-
 nido la Junta de castro con anterior
 de los sucesos que al final ~~primero~~
 en su ~~subsecuente~~ ~~prova~~ ~~comuna~~
 tona el efecto bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde D. Juan Antonio Manzanedo
 Sr. de los ~~de~~ ~~este~~ ~~los~~ ~~suos~~ ~~inscriptos~~
 do.

Que como se dijo en la comuicacion
 el objeto de la reunion era ~~completar~~
 la Crecida de S. E. la Dignacion ~~repa-~~
 te a las plagas que ~~afectan~~ los olivos y ~~dis-~~
 tinto el ~~arbitrio~~ con el ~~determino~~ que
 se ~~manee~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~por~~ ~~impunidad~~

Que las plagas que ~~se~~ ~~han~~ ~~sufrido~~ los
 olivos de esta jurisdiccion se ~~han~~ ~~re-~~
 cido en este año con mayor ~~intensi-~~
 abarcando la mayor parte de la ~~re-~~
 suida los ~~principales~~ ~~los~~ ~~trungullo~~ ~~y~~ ~~ti-~~
 y que la relacion ~~actual~~ que ~~existe~~
 entre la ~~coleccion~~ ~~probable~~ de ~~de~~ ~~de~~
 que se ~~obtenio~~ este año en esta ~~jurisdic-~~
 y la ~~determina~~ ~~por~~ ~~termino~~ ~~medio~~ ~~en~~ ~~los~~
 años de ~~produccion~~ ~~normal~~ es el ~~quin-~~
 ce por ciento.

Con lo cual se dio por ~~terminada~~ la
 sesion de la que se ~~levanto~~ la ~~pre-~~
 esta que ~~finan~~ los ~~dos~~ ~~compromiso~~ ~~en~~
 que ~~certifico~~.

Trata - Lema
 Angel ~~Tramasa~~
 Antonio ~~Perez~~
 Martin ~~Ochoa~~
~~Antonio~~ ~~Rodriguez~~

En el lugar de Aberdura a veintiseis de Octubre de mil novecientos tres, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los señ. concejales que al final firmados con en sesión ordinaria como día teniéndose al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Munar se tomaron los acuerdos siguientes:

1º Que habiéndose marcado el tope o rodal en el monte "Urbasa" para el aprovechamiento de los carboneros de este pueblo, y siendo responsable el Ayuntamiento de los daños y perjuicios, con el fin de ser recompensado por los aprovechantes, que se publique un bando para que los que quieran tomar parte comparezcan en la sala consistorial con el fin de leer de de ley y firmar el acta de compromiso.

2º Que se pida mil plantas de liguro del vivero que la Excm. Diputación tiene en Estella para plantarlos en la nogalera y mil de enjina blancos para plantarlos en lo que se ha cerrado de alambre en Logarobi.

3º Que el miércoles próximo a las siete de la mañana se dé el trigo a los guardos y ganaderos.

4º Que se extienda un libramiento de ocho pesetas treinta centimos por dos rollos, seis almudes de cebado. Todo al caballo suelta en tanta y cada día en el verano peseta y este a caballo por día, el precio de tres pesetas cincuenta centimos roles a Celdrán Moratguin.

5º Que se abone diez y nueve pesetas a

Ceferrina Alberici por veinte y ocho días, que fue en-
cargado de conducir los recibos de Lotería durante
la vacante de Parmanenti,

Quo habiendo mas antes de que tuctos se dió
por terminado la renisi de los que se levantó de pe-
rente ante que pica los des. compracientes de
que certifico.

Martín Luna

Becinto Ochoa

Angel Truquandi

Juan San Hattin

Eugenio Bransa

Petrino Santelma